



## Ayuntamientos

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

Por resolución de esta Alcaldía 2022-13, de 5 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales que regían los procesos selectivos para las plazas derivadas del proceso de estabilización de empleo temporal, en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las bases generales reguladoras fueron publicadas en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 238, de 15 de diciembre de 2022. La base séptima de dichas bases establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la causa de la exclusión, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del siguiente día al de la publicación.

El extracto de la convocatoria de la plaza fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 261, de 29 de octubre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las plazas vacantes objeto de la convocatoria de una plaza de peón de servicios múltiples, se han registrado seis instancias.

Por todo cuanto antecede, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de una plaza de peón de servicios múltiples convocada:

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
AITOR	MORENO BRASERO	***1670**
DANIEL	DIAZ DIAZ	***0114**
MIGUEL	CARRASCO BARBA	***0612**

#### RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSION
MIGUEL ANGEL	ROMAN GAMONAL	***679**	No aporta certificado estudios
JUAN MANUEL	CARRASCO REVERTE	***1586**	No aporta pago de tasa examen
ANTONIO	CIEZA RUBIO	***0227**	No aporta pago de tasa examen

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/1995 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al pleno del contenido de esta resolución en la primera sesión que se celebre. El Bercial, 27 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Ángel Luis Gutiérrez Muñoz.

N.ºI.-6552